

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por el apoderado en el cual aporta correo electrónico de la demandada. Queda para proveer,

Palmira Valle, 14 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 905
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00216-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la dirección de correo electrónico paolaandrea.zorilla@gmail.com de la demandada PAOLA ANDREA ZORILLA MOLINA, ya había sido aportada dentro del acápite de notificaciones del extremo demandado por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de agosto de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbd658ebe897aaa7789b3fe6d8c89996e6e46737286c559225e8d4f23fc7203**

Documento generado en 14/08/2023 08:37:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>